

FORMACIÓN DE SEGURIDAD LABORAL

28/04/2010

INCENTIVO ECONÓMICO DE LAS MUTUAS A LAS EMPRESAS QUE DISMINUYEN SU SINIESTRALIDAD

Las Mutuas ayudarán económicamente a las empresas que hayan ayudado a reducir y prevenir, de forma considerable, la siniestralidad en los lugares de trabajo. Para el abono de estos incentivos, las Mutuas disponen de hasta 118 millones provenientes del Fondo de Prevención y Rehabilitación, el cual se nutre con los excedentes de la gestión que éstas realizan del accidente laboral y enfermedad profesional.

Para acceder a esta ayuda, las grandes empresas deberán haber cotizado un volumen de cuotas por contingencias profesionales superior a 5.000 euros durante el año 2009, y las pequeñas empresas, cuando en el periodo máximo de cuatro años no hayan superado los 5.000 euros en dicho volumen. Además, tendrán que presentar a su Mutua, antes del 15 de mayo, el formulario de autodeclaración sobre actividades preventivas y la certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.

Todo ello, de conformidad en lo establecido en el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, publicado en el BOE el 1 de abril.